Circular Nº 10/2026

De: Bedelía de grado, Coordinación de la Administración de la Enseñanza y Movilidad horizontal
Para: Funcionarios/as docentes, comisiones de carrera, comisiones directivas, administrativos/as de unidades académicas y carreras
Fecha: 28/10/2026
Asunto: Formulario actualizado de horarios e información sobre duplicación de UC ofrecidas en el semestre impar 2027.

En relación con las Unidades Curriculares (UC) a dictarse en el semestre impar 2027 se solicita a las comisiones de carrera que, por intermedio de los/las administrativos/as de cada instituto o carrera, presenten:

- Horarios
- Información relativa a duplicación de cursos

El plazo para dicha entrega se encuentra abierto y vencerá, indefectiblemente, el día **15 de noviembre de 2026.**

Las propuestas deberán presentarse en la planilla disponible aquí, al correo bedelia@fhce.edu.uy con copia al correo movilidad.fhce@asa.edu.uy.

La oferta de cupos incluida en la planilla fue tomada de los programas de las UC, si se desea hacer alguna corrección sobre este punto o incorporar cupos para otras UC deben dirigirse al mail movilidad.fhce@asa.edu.uy **antes del 08/11**, luego de esa fecha no se podrán ofrecer nuevos cupos.

Cualquier consulta referida a las unidades curriculares y sus cupos ofrecidos para estudiantes de otros servicios dirigirse al mail movilidad.fhce@asa.edu.uy.

Sobre la planilla

- Cada Unidad Académica debe completar la pestaña que corresponda de la planilla.

Las planillas contienen información precargada extraída el 19/10 de los programas creados en el SGD para el semestre impar 2027. Si luego de esa fecha se modificó información o se crearon nuevos programas, no está contemplado en la información incluida.

- Es posible incorporar información de UC no incluidas.
- La información precargada no puede eliminarse ni modificarse, pueden incluir cualquier comentario al respecto en la columna de la planilla "Otras observaciones". Si identifican información errónea, deben mencionarlo en la columna de observaciones y corregir los programas correspondientes.
- Se menciona el turno correspondiente a cada UC en función de los criterios actuales de organización de los horarios de las carreras. Si nuevas carreras se incorporan a la política de turnos y duplicaciones, los criterios se modificarán.
- Se incluye para tomar como referencia un listado de UC ofrecidas en 2026 y que al 19/10 no contaban con programa creado para el 2027.
- Si existen programas duplicados en el SGD, la UC figurará dos veces. Debe mencionarse en la columna de observaciones si algún programa no corresponde.
- Se incluye en la última pestaña una planilla vacía, para incorporar información de UC ofrecidas por unidades de apoyo o carreras que al 19/10 no habían creado sus programas.
- Agradecemos prestar especial atención a todos los datos de la planilla y completar todos los campos para cada UC.

Sobre las propuestas de horarios

- Se solicita tener en cuenta los Criterios de Organización de la Enseñanza: horarios, turnos y duplicaciones, aprobados por Resolución del Consejo de Facultad Nª 66, en sesión del 17 de setiembre de 2025.

- En el turno nocturno, exhortamos a utilizar las franjas horarias de 18:00 a 20:00 y de 20:00 a 22:00 o 23:00 horas a efectos de optimizar el uso de salones. Agradecemos evitar ofrecer cursos en horarios que ocupen las dos franjas mencionadas, por ejemplo de 19:00 a 21:00 horas

- Según resolución del Consejo de Facultad, un tercio del total de horas de clase ofrecidas en el turno nocturno por cada unidad de referencia (académica o de apoyo) deberá desarrollarse en la franja de 20 a 23 hs.

- Los horarios deben estar avalados por la Comisión de Carrera correspondiente velando por su buena distribución entre los días de la semana y evitando superposiciones entre unidades curriculares obligatorias u optativas correspondientes a un mismo semestre de acuerdo a la malla curricular de la carrera. Agradecemos evitar la concentración de UC en pocos días de la semana, por ejemplo martes y jueves.

- Las actividades se distribuirán en los salones teniendo en cuenta la cantidad de inscriptos en cada UC, la distribución en las franjas horarias y el tamaño de los salones.

Sobre las duplicaciones

- Duplicaciones de UC para la diversificación de la oferta de horarios de carreras de la FHCE no compartidas con otros servicios y que abren inscripciones todos los semestres lectivos: según resolución del Consejo de Facultad, se pretende que las estructuras docentes de las distintas Unidades Académicas y unidades de apoyo incorporen entre sus tareas de enseñanza la duplicación de las UC que son simultáneamente iniciales y obligatorias. En aquellos casos en los que esto no sea posible, por la insuficiencia de la estructura docente o por alguna situación excepcional, se financiarán horas docentes extra para garantizar la duplicación de esas UC. **En caso de solicitar financiamiento para la duplicación de horarios de la UC, se deberá enviar una nota dirigida a la Comisión de organización de la enseñanza, política integral de enseñanza y duplicaciones en la que se fundamente la necesidad de financiamiento y se especifiquen las tareas a realizar por parte de las/los docentes a remunerar.**
- Duplicaciones de UC con adecuaciones específicas para estudiantes privados de libertad (EPL): según la resolución del Consejo de Facultad n.º 11, en sesión del 6 de mayo de 2026, se integran al régimen de duplicaciones aquellos cursos con adecuaciones específicas para ELP. Se incorporó a la planilla una columna donde se indicará si se solicita duplicación por este motivo.